



Bogotá D.C., julio 18 de 2019

**AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 003 de 2019 FOMAG**

**Objeto:**

FIDUPREVISORA S.A., en calidad de sociedad de economía mixta y en calidad de vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG requieren contratar una persona jurídica, consorcio o unión temporal, que suministre una plataforma electrónica que integre servicio de radicación y de digitalización certificada con fines probatorios de las solicitudes de prestaciones económicas y sociales, actos administrativos y demás documentos que se generen en el trámite, incluyendo fallos judiciales ante el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG. Adicionalmente deberá suministrar el equipo humano y recurso técnico para la prestación del servicio de digitalización y el servicio de firmas digitales.

**Régimen Jurídico aplicable:**

De conformidad con el Manual de Contratación del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio y con ocasión de la cuantía la modalidad de selección es INVITACIÓN PÚBLICA, conforme lo dispuesto en el numeral 4.2.1 :“Esta modalidad deberá aplicarse en todos los procesos cuyo monto sea igual o superior a quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMMLV) incluido IVA y /o que, por la naturaleza y complejidad del objeto contractual, justifique que haya una mayor concurrencia y pluralidad de oferentes, en los documentos de selección se establecerán las condiciones específicas”.

**Presupuesto:**

El valor del presupuesto para el proceso de contratación se ha estimado en la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$7.870.728.110)** incluido el IVA.



**Financiación:**

Atendiendo a lo estipulado por el artículo 1.233 del Código de Comercio Colombiano, se expidieron dos (2) Certificados de Disponibilidad Presupuestal que amparen de un lado los recursos de la fiduciaria y del otro, los recursos del fideicomiso. Así las cosas, el eventual contrato que se celebre, contará con dos CDP's, uno expedido por la sociedad y otro expedido por el Patrimonio Autónomo Fomag, los cuales ampararan las actividades de la siguiente manera:

El **CDP No. 5760 del 5 de julio de 2019**, por valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.419.606.049)**, con cargo a los recursos de FOMAG, que respalda las actividades correspondientes a los ítems 2.3 y 2.4. definidos en el alcance del objeto a contratar.

El CDP No. 6685 del 17 de julio de 2019, por valor de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$605.000.000)**, y el certificado de Compromiso Futuro No. 38 del 17 de julio de 2019 por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (\$847.000.000)**, con cargo a los recursos de FIDUPREVISORA S.A., como sociedad de economía mixta, que respalda las actividades correspondientes a los ítems 2.1 y 2.2. definidos en el alcance del objeto a contratar.

**Plazo de ejecución:**

El contrato tendrá como plazo de ejecución de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**Cronograma:**

| ACTIVIDAD   | FECHA               | OBSERVACIONES  |
|---|---------------------|--|
| Publicación del Proyecto del documento de selección de contratistas y Estudios Previos y anexos | 18 de julio de 2019 | Páginas web:<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a><br><a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a><br><a href="http://www.fomag.gov.co">www.fomag.gov.co</a> |



|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>Recibo de observaciones al proyecto del documento de selección de contratistas</p>   | <p>22 de julio de 2019<br/>Hasta las 4:00 p.m.</p> | <p>Los interesados en formular observaciones y/o aclaraciones deberán enviarlas al correo electrónico:<br/><a href="mailto:contratacionfomag@fiduprevisora.com.co">contratacionfomag@fiduprevisora.com.co</a> y/ o presentarlas mediante escrito en la calle 72 No. 10 – 03, local 114, Bogotá D.C con el ASUNTO: observaciones al proyecto del Documento de Selección de Contratistas IP No. 003 de 2019 FOMAG.</p> |
| <p>Respuesta observaciones al proyecto de documento de selección de contratistas</p> <p>Apertura del proceso y publicación del documento de selección de contratistas definitivo y</p> <p>Publicación de la matriz de riesgos previsibles</p> | <p>24 de julio de 2019</p>                         | <p>Páginas web:<br/><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a><br/><a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a><br/><a href="http://www.fomag.gov.co">www.fomag.gov.co</a></p>   |
| <p>Recibo de observaciones al documento de selección de contratistas Definitivo</p>   | <p>29 de julio de 2019<br/>a las 4:00 p.m</p>      | <p>Los interesados en formular observaciones y/o aclaraciones deberán enviarlas al correo electrónico:<br/><a href="mailto:contratacionfomag@fiduprevisora.com.co">contratacionfomag@fiduprevisora.com.co</a> y/ o presentarlas mediante escrito en la calle 72 No. 10 – 03, local 114, Bogotá D.C con el ASUNTO: observaciones al Documento de Selección de Contratistas IP No. 003 de 2019 FOMAG.</p>              |
| <p>Respuesta a observaciones al documento de selección de contratistas definitivo</p>   | <p>01 de agosto de 2019</p>                        | <p>Páginas web:<br/><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a><br/><a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a><br/><a href="http://www.fomag.gov.co">www.fomag.gov.co</a></p>   |
| <p>Cierre del Proceso. Fecha <b>FINAL</b> para presentar propuestas</p>   | <p>08 de agosto de 2019<br/>Hora: 2:00</p>         | <p>Vicepresidencia del FOMAG Calle 72 No. 10-83 torre C piso 6º Bogotá D.C</p>   |



|  |   |   |
|--|---|---|
|  | p.m.  |   |
| Publicación o solicitud de información adicional subsanable  | 12 de agosto de 2019                                    | Páginas web:<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a><br><a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a><br><a href="http://www.fomag.gov.co">www.fomag.gov.co</a>  |
| Recepción de información adicional subsanable (fecha y hora)   | Desde el 13 al 15 de agosto de 2019 hasta las 4:00 p.m. | Los interesados en formular observaciones y/o aclaraciones deberán enviarlas al correo electrónico:<br><a href="mailto:contratacionfomag@fiduprevisora.com.co">contratacionfomag@fiduprevisora.com.co</a> y/o presentarlas mediante escrito en la calle 72 No. 10 – 03, local 114, Bogotá D.C con el ASUNTO: Información Adicional Subsancable I.P. 003 de 2019 FOMAG |
| Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes                                     | 20 de agosto de 2019                                    | Páginas web:<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a><br><a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a><br><a href="http://www.fomag.gov.co">www.fomag.gov.co</a>  |
| Presentación de evaluación al Consejo Directivo del FPSM y al Comité de Contratación de Fiduprevisora. | Entre el 21 y el 23 de agosto de 2019                   | Vicepresidencia del FOMAG Calle 72 No. 10-83 torre C piso 6º Bogotá D.C o Min. Educación.   |
| Publicación de Adjudicación o Declaratoria de Desierta   | Entre el 21 y 23 de agosto de 2019                      | Páginas web:<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a><br><a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a><br><a href="http://www.fomag.gov.co">www.fomag.gov.co</a>  |



|  |                                     |   |
|--|-------------------------------------|---|
| Suscripción del contrato, expedición de pólizas, aprobación de garantías | Entre el 26 al 28 de agosto de 2019 | Vicepresidencia Jurídica FIDUPREVISORA S.A<br>Calle 72 No. 10 – 03 Piso 6° Bogotá D.C |
|--|-------------------------------------|---|

**Las fechas, plazos y etapas establecidos en el cronograma podrán ser modificados antes de su vencimiento por el tiempo que FIDUPREVISORA S.A. considere conveniente.**